



# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1500

Max Jhonny Fernández Saucedo

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

**DECRETA:**

**"HIJA ILUSTRE"**

**Artículo 1.-** Declárese "Hija Ilustre" del Municipio de Santa Cruz de la Sierra a la Historiadora de Investigadora:

## "PAULA PEÑA HASBÚN"

Como justo y merecido reconocimiento a su compromiso, amor y respeto por Santa Cruz, contribuyendo al desarrollo de la investigación sobre la historia cruceña, a través de las diferentes investigaciones realizadas y plasmadas en sus libros y artículos relativos a la identidad cruceña, logrando montar el Museo de Historia de Santa Cruz, con muestras permanentes de nuestra historia y cultura. En el año 1990, ingresó a la Sociedad de Estudios Geográficos e Históricos de Santa Cruz; en 2003, al Instituto Panamericano de Geografía e Historia; en 2006, fue nombrada miembro de la Academia Boliviana de Historia, convirtiéndose en la primer mujer oriental y en el 2014, ingresó a la academia de Historia Eclesiástica de Bolivia. Formó el Centro de Estudios Cruceños para instruir jóvenes investigadores en la historia cruceña, promoviendo publicaciones de todas las provincias de nuestro Departamento. Dirige una serie de publicaciones denominada Biblioteca del Museo de Historia, publicando doce libros de diferentes autores jóvenes investigadores, sobre historia, arqueología, etnohistoria y cultura de Santa Cruz. Actualmente, junto al grupo El Proyecto se encuentra trabajando hacia el "V Centenario de la fundación de Santa Cruz de la Sierra".

**Artículo 2.-** De conformidad al Artículo N° 10 de la "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad", otórguese la más alta Condecoración con la insignia de oro que llevará grabada la inscripción "CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVEZ".

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**Única.-** Se encomienda al señor Max Jhonny Fernández Saucedo, Alcalde Municipal, la imposición de "La Cruz de la Orden del Capitán Ñuflo de Chávez" acompañada de una copia autógrafo de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Abg. Israel Alcocer Candia  
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Gabriela Garzón Cruz  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 22 de febrero de 2022

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

